

<b>CIRCULAR N°</b>	28/22
<b>FECHA</b>	18/10/2022
<b>ASUNTO</b>	Ayudas DGA a deportistas DAAR por méritos 2020 y 2021

La Dirección general del Deporte del Gobierno de Aragón informa:

El 17 de octubre de 2022, se publicó en el BOA la [ORDEN ECD/1434/2022, de 7 de octubre](#), por la que se convocan ayudas para los y las deportistas aragoneses de alto rendimiento y sus entrenadoras y entrenadores.

Esta es una única convocatoria en la que se pueden solicitar ayudas por los méritos deportivos del año 2020 (convocatoria de ayudas 2021) y por los méritos deportivos del año 2021 (convocatoria de ayudas 2021). Por lo tanto, quienes tengan el mérito deportivo en el año 2020 y en el año 2021, deberán realizar dos solicitudes, **una por convocatoria**.

La solicitud se debe realizar OBLIGATORIAMENTE Online. Sin embargo, la presentación de la solicitud puede realizarse de dos formas:

1. Telemáticamente, a través de un certificado electrónico o clave permanente (con Clave Pin podrás acceder, pero NO PODRÁS FIRMAR la solicitud).
2. Guardando los documentos que se generen con la solicitud telemática, imprimiéndolos y presentándolos en una oficina de registro.

En este sentido, se ruega encarecidamente que, en la medida de lo posible, las solicitudes se firmen telemáticamente, ya que esto facilita tanto la gestión al solicitante como agiliza la resolución de la convocatoria, ya que la presentación de solicitudes el último día de la convocatoria y en una oficina de registro retrasa la resolución de la convocatoria entre una semana y diez días.

Es aconsejable la obtención del certificado electrónico o clave permanente porque de ahora en adelante, todas las ayudas DAAR se van a realizar telemáticamente.

Para obtener el certificado electrónico o clave permanente es tan fácil como obtener cita previa (<https://citaprevia.aragon.es/provincias>) en una de las oficinas habilitados para ello por el Gobierno de Aragón y aportar los documentos que se solicitan.

## Información adicional y enlaces a las convocatorias de ayudas

1. Ayudas para **deportistas** aragoneses de alto rendimiento. Convocatoria **2021**. (Mérito deportivo del año 2020).

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-deportistas-aragoneses-alto-rendimiento/identificacion>

2. Ayudas para **deportistas** aragoneses de alto rendimiento. Convocatoria **2022**. (Mérito deportivo del año 2021).

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-deportistas-aragoneses-alto-rendimiento-2022/identificacion>

3. Ayudas para **entrenadores** de deportistas aragoneses de alto rendimiento. Convocatoria año **2021**. (Mérito deportivo del año 2020).

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-entrenadores-deportistas-aragoneses-alto-rendimiento/identificacion>

4. Ayudas para **entrenadores** de deportistas aragoneses de alto rendimiento. Convocatoria **2022**. (Mérito deportivo del año 2021).

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-entrenadores-deportistas-aragoneses-alto-rendimiento-2022/identificacion>

Tal y como pueden leer en la convocatoria, las solicitudes se podrán tramitar al día siguiente de su publicación en el BOA durante 10 días hábiles, resultando el último día hábil el lunes 31 de octubre.

Información y consultas

daar@aragon.es / 976 71 49 80 / 976 71 17 14

# #IMPULSODEFINITIVO



## Información FAA

Aquellos atletas o entrenadores que deseen certificar los resultados obtenidos en el año 2020 o en el año 2021 **deberán remitir completamente rellenos los documentos a certificar por la Oficina FAA con anterioridad al martes 25 de octubre.**

Se debe recordar que el ANEXO III NO hay que presentarlo dado que SI que hay club tanto en categoría masculina como en femenina en la máxima división del atletismo (División de honor).

Dado que la web RFEA está actualmente inoperativa, se adjuntan varios enlaces que serán de utilidad a la hora de conseguir los resultados:

[Anuario RFEA 2020 AIRE LIBRE \(Ránking y resultados\)](#)

[Anuario RFEA 2021 PISTA CUBIERTA \(Ranking y resultados\)](#)

[Anuario RFEA 2021 AIRE LIBRE \(Ranking y resultados\)](#)

En caso de no encontrar los mismos se deben solicitar a la siguiente dirección de mail de RFEA ([imansilla@rfea.es](mailto:imansilla@rfea.es)) para una vez conseguidos remitirlos a [faa@federacionaragonesadealetismo.com](mailto:faa@federacionaragonesadealetismo.com) en el plazo indicado.

Debido a estos importantes problemas con la web RFEA rogamos se realicen los documentos lo antes posible dado que conlleva un importante trabajo extra para tod@s.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2022

Vº Bº

Secretario

El presidente

Víctor Conchillo

# #IMPULSODEFINITIVO



FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO  
Av. de José Atarés, 101 s/n 50018 Zaragoza  
+34 976 73 02 50  
NIF G-50121664  
[faa@aragonatletismo.com](mailto:faa@aragonatletismo.com)  
[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.